



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Comunicado

Por este medio el Instituto de Previsión Social informa que; por **Resolución C.A N° 103-012/16**, el Consejo de Administración dispuso el otorgamiento a todas las Firmas Patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos aprobados provenientes de Aportes Obrero – Patronales pendientes de pago, la facilidad de abonar el monto total de la deuda con el recargo de solo el 1% y la suspensión de las multas por atraso en la transferencias del descuento obligatorio hasta el 31 de marzo de 2017.

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la Resolución se encuentra disponible en la página web del IPS (<http://portal.ips.gov.py/portal/IpsWeb/overview/Patronales>).